

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señora jueza, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

Recibo envío de citación para notificación personal	\$12.200	(FI 21 C. 1)
Recibo envío de citación para notificación personal	\$12.200	(FI 28 C. 1)
Recibo de Instrumentos Públicos	\$20.700	(FI 12 C. 2)
Recibo de Instrumentos Públicos	\$16.800	(FI 13 C. 2)
Recibo envío de oficio	\$9.750	(FI 5 C. 2)

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$308.500 (FI 38 C.1)

TOTAL **\$380.150**

Medellín, diez de marzo de dos mil veinte

DANIEL MUÑOZ LONDONO.
Secretario

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, diez de marzo de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2019 00569 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Andrés Felipe Rodas Pino, en calidad de propietario del establecimiento de Comercio Arriendos Panorama Belén
Demandados:	Luis Fernando Orrego Piedrahita Oscar Montoya
Asunto:	Liquida y aprueba costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA

MACR

**JUZGADO DOCE CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 40
Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy a las 8:00 A.M.

Secretario

Constancia: En virtud de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, fueron suspendidos los términos desde el 16 DE MARZO DE 2020 al 30 de JUNIO DE 2020.



DANIEL MUÑOZ LONDOÑO
Secretario